

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de dos mil trece, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. SALVADOR APEZETXEA.

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dña. MIREN AISA ASIAIN.

Dña. MAITANE URBIZU

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

El Concejil Sr. D. Patxi Centeno, se ausenta de la sesión, por motivos personales, antes del inicio, deliberación y votación del punto séptimo del orden del día

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 de Septiembre de 2013; 25 de Septiembre de 2013; 30 de Septiembre de 2013 y 4 de Octubre de 2013, las cuales ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Por la Concejil Sra. Urbizu se hace constar que entiende que en el punto séptimo del acta correspondiente a la sesión de fecha 25 de Septiembre de 2013, existe un error cuando se señala que el precio del contrato suscrito con Vodafone figura 7.200,00.- euros. Por el secretario se informa que se procederá a su comprobación y en su caso a su corrección.

No formulándose más observaciones se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las sesiones reseñadas, las actas correspondientes a los plenos celebrados los días 18 de Septiembre de 2013; 25 de Septiembre de 2013; 30 de Septiembre de 2013 y 4 de Octubre de 2013

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°65/13 a N°69/13, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- 69/2013 ebazpena berrestea.// Ratificación Resolución nº 69/2013.

Por la alcaldía se informa del contenido de la Resolución cuya ratificación se somete al pleno de la Corporación. A petición del grupo Bildu se informa del procedimiento seguido para la adjudicación de la barra del bar que se instala durante las fiestas de la localidad en la carpa de Herriko Plaza.

Por el Concejale Sr. Betelu, se propone, que para el año siguiente se lleve este tema a la comisión de fiestas y ver si hay alguna posibilidad de que dicha barra se lleve por los jóvenes o se busque alguna otra solución similar, a lo que se contesta que no hay inconveniente en ese sentido, añadiéndose además por la alcaldía que hasta ahora la carpa se alquila y cuesta un dinero que se pretende sufragar con el alquiler de la barra, pero que es posible que para el año que viene el Ayuntamiento cuente ya con una caseta propia y en ese caso es más factible al no haber un gasto de alquiler optar por otras soluciones.

La Resolución es ratificada por unanimidad (9) de todos los asistentes.

PUNTO CUARTO.- Aralar Música eskola: 2013urteko aurrekontua, behin betiko onartzea. Aprobación definitiva presupuesto Aralar Música Eskola 2013.

Se informa que una vez aprobado inicialmente el expediente de presupuestos de Aralar Música estola para el ejercicio de 2013, y publicado dicho acuerdo en el BON nº 173, de fecha 9 de Septiembre de 2013 y tablón de anuncios municipal, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan realizado alegaciones, procede la aprobación definitiva de dicho expediente.

La Corporación por unanimidad (9), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2013, que importa un total de gastos de 472.877,25.- euros y de Ingresos de 472.877,25.- euros, y cuyo desglose es el siguiente:

Presupuesto de Gastos			Presupuesto de Ingresos		
Personal	409.161,33	.- €	Tasas, precios públicos	242.239,91	.-€
Bienes corrientes y servic.	63.715,92	.- €	Transferencias Corrientes	230.637,34	.-€
Total Gastos =	472.877,25	.- €	Total Ingresos =	472.877,25	.-€

Segundo.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2013.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo junto a un resumen por capítulos del presupuesto en el BON.

PUNTO QUINTO.- 2013, urteko aurrekontuko 1go aldaketa, hasiera batez, onartzea.// Aprobación inicial modificación nº 1 presupuesto 2013.

Por la alcaldía se expone el contenido del expediente de modificación presupuestaria nº 1/2013, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

En concreto el expediente de modificación, recoge modificaciones por créditos generados por ingresos, incorporaciones de remanente de crédito y transferencias de crédito.

Por el Concejal Sr. Betelu, se informa que en principio su grupo esta de acuerdo con el expediente de modificación planteado, si bien solicita aclaración en relación a dos cuestiones:

La primera es en relación a la partida de Agente de desarrollo local, la cual aparece recogida en dos partidas distintas a lo que se contesta por la alcaldía que el hecho de que se recoja en dos partidas, obedece simplemente a un tema de estructura presupuestaria.

La segunda cuestión sobre la que se solicita aclaración, es la relativa a los ajustes en materia de actividades educativas, al mismo tiempo que se pregunta como esta el tema de las ayudas procedentes del Gobierno de Navarra, a lo que por la alcaldía se contesta que, como es sabido se esta recortando por parte del Gobierno de Navarra el capitulo correspondiente a estas ayudas y que es intención del equipo de gobierno traer en un próximo pleno, una moción en contra de los recortes que el Gobierno e Navarra esta efectuando en relación a estas subvenciones.

La Corporación por unanimidad (9) de todos los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Presupuesto nº 1/2013, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y que es la siguiente:

PRESUPUESTO 2013 ---

- MODIFICACION

				Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Urría Previsión Definitiva
				creditos generados por ingresos			
Gasto	1	469	466	Agencia Desarrollo Local: Gastos Comunes		12.000,00 €	12.000,00 €
	1	469	1310110	Retribuciones Agente de Desarrollo Aportación SL Agente Desarrollo Local ADL	10.000,00 €	11.000,00 €	21.000,00 €
Ingreso	1		463		5.000,00 €	23.000,00 €	28.000,00 €
				Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
				incorporacion de remanente de credito			
Gasto	1	441	620105	ETAP	190.199,03 €	66.738,54 €	256.937,57 €
Ingreso	1		75501	Subvención GN ETAP	663.319,74 €	66.738,54 €	730.058,28 €
Bolsa				Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
				GASTOS - TRANSFERENCIAS DE CREDITO			
103	1	.011	31007	Intereses Tesorería y Proveedores	17.000,00 €	12.000,00 €	5.000,00 €
113	1	111	31005	Intereses Préstamo 0,6 CL	19.390,00 €	2.000,00 €	17.390,00 €
119	1	111	91303	Amortización Préstamo 0,47 CRN	19.851,41 €	3.000,00 €	22.851,41 €
119	1	111	91304	Amortización Préstamo 1,1 CAN	47.861,41 €	7.000,00 €	54.861,41 €
119	1	111	91305	Amortización Préstamo 0,6 CL	23.438,80 €	3.000,00 €	26.438,80 €
119	1	111	91306	Amortización Préstamo Montes	7.053,66 €	1.000,00 €	8.053,66 €
113	1	111	31005	Intereses Préstamo 0,6 CL	19.390,00 €	3.000,00 €	16.390,00 €
112	1	121	22002	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
112	1	121	224	Pólizas de Seguros	9.600,00 €	1.000,00 €	10.600,00 €
112	1	121	2260501	Gastos Gestoría	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
142	1	421	22712	Gestión Actividades Educativas	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €
141	1	469	1310110	Retribuciones Agente de Desarrollo	10.000,00 €	3.000,00 €	13.000,00 €
141	1	432	1310104	Retribuciones Personal Contratado SNE	16.000,00 €	6.800,00 €	22.800,00 €
131	1	314	16001	Seguridad Social	72.000,00 €	14.000,00 €	86.000,00 €
151	1	581	1310107	Retribuciones Périto Agrícola	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €
113	1	111	31001	Intereses Préstamo 1,1 CAN	32.144,00 €	25.000,00 €	7.144,00 €
113	1	111	31003	Intereses Préstamo 0,47 CRN	10.536,00 €	6.000,00 €	4.536,00 €
103	1	.011	31002	Intereses Préstamo Pago a Proveedores	6.000,00 €	6.000,00 €	€
112	1	121	22604	Comisiones Bancarias y Similares	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
131	1	323	1310106	Retribuciones Personal Bienestar Social	21.000,00 €	2.000,00 €	19.000,00 €
142	1	412	21207	Conserv. Rep. Ord Centro de Día	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
142	1	422	22104	Combustibles y Carburantes Escuela	50.000,00 €	10.000,00 €	60.000,00 €
142	1	432	21801	Conservación de Calles	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €

142	1	432	21802	Jardinería	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
142	1	432	2260503	Asesoría Urbanística Conservación Maq e Inst	11.000,00 €	3.500,00 €	14.500,00 €
142	1	4331	21101	Alumbrado Público	12.000,00 €	5.000,00 €	17.000,00 €
142	1	4331	22101	Alumbrado Público Calles	45.000,00 €	4.000,00 €	49.000,00 €
142	1	4332	22101	Alumbrado Público Urbanización de la Vega	16.000,00 €	2.000,00 €	18.000,00 €
142	1	4512	22104	Combustibles y Carburantes Mitxauseña	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
142	1	453	22101	Alumbrado Público Jubilados	2.900,00 €	1.500,00 €	4.400,00 €
112	1	121	2260302	Notaría	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
142	1	422	22701	Gestión Servicio Limpieza Escuela	78.000,00 €	5.000,00 €	73.000,00 €
146	1	431	682	Pisos Tutelaos	250.000,00 €	10.000,00 €	240.000,00 €
112	1	121	2260301	Asesoría Jurídica	7.000,00 €	5.200,00 €	12.200,00 €
144	1	4522	482	Transferencias Clubs Deportivos Ayto de Larraun: Servicio Técnico	7.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €
144	1	4514	462	de Euskera	33.000,00 €	810,00 €	33.810,00 €
174	1	751	482	Cuevas de Ästiz	25.000,00 €	2.990,00 €	27.990,00 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

PUNTO SEXTO.- Babestutako etxebizitzak hornitzeko kontratazio plegua onartzea.//Aprobación Pliego contratación equipamiento pisos tutelados.

Por la alcaldía se da cuenta del contenido del expediente de contratación correspondiente al equipamiento de 6 pisos tutelados en el centro de día de Lekunberri, así como del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, haciéndose constar expresamente que el procedimiento que se propone para realizar dicha contratación, con arreglo a la vigente legislación en materia de contratos es el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, por lo que se deberá promover la presentación de ofertas, mediante la remisión de invitaciones a al menos 3 empresas capacitadas para la ejecución del contrato.

Una vez expuesto el asunto, la Corporación, por unanimidad (9) de todos los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la contratación; suministro e instalación del material y equipamiento de 6 pisos tutelados en el Centro de Día sito en la localidad de Lekunberri.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico- administrativas y técnicas que ha de regir dicha contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de la ejecución del contrato de referencia, que se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto del año 2013.

PUNTO SEPTIMO.- Eskolako garbiketaren kudeaketarako kontratazio plegua onartzea.// Aprobación pliego contratación gestión limpieza Centro Escolar.

Por al alcaldía se informa que en el año 2011, se adjudico a la mercantil Distrivisual S.L. del contrato de limpieza de las Escuelas. Dicha adjudicación se hizo en por un periodo de 2 años sin posibilidad de prórroga.

Una vez finalizado el citado periodo, es necesario sacar nuevamente a contratación, esta vez por un periodo de 4 años el servicio de limpieza, a cuyo efecto se ha elaborado el expediente administrativo correspondiente a dicha contratación, en el que se contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, así como el resto de informes, haciéndose constar expresamente que el procedimiento que se propone para realizar dicha contratación, con arreglo a la vigente legislación en materia de contratos es el procedimiento abierto con publicidad comunitaria.

Por el concejal Sr. Betelu, se señala que observada la composición de la mesa de contratación, constatan que no se ha incluido en la misma a ningún representante de su grupo político solicitando la modificación de la mesa propuesta y la inclusión en la misma de un representante de Bildu.

Por la alcaldía se señala que no hay mayor impedimento en ello, al mismo tiempo que propone completar dicha mesa con la presencia de un representante de los trabajadores así como la presencia de la arquitecta municipal.

La Corporación por unanimidad (8) de todos los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la asistencia para la prestación del servicio de limpieza de las escuelas municipales de Lekunberri, (Ibarberri)

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico- administrativas y técnicas que ha de regir dicha contratación; la composición de la mesa de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, procediéndose a su publicación en el portal de contratación de la CEE, portal de contratación del Gobierno de Navarra y Tablón de anuncios municipal.

Tercero- Aprobar el gasto derivado de la ejecución del contrato de referencia, que se financiará con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto que deberán habilitarse para ejercicio presupuestario.

PUNTO OCTAVO.- Udalen lege.ekimena onartzea.//Aprobación iniciativa legislativa Ayuntamientos.

Por el concejal Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de la propuesta de apoyo a la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de la merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, propuesta cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, y se motiva e

Una vez analizada y debatida, dicha propuesta, la Corporación, por unanimidad (8), de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de apoyo a la iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos, Promovida por las entidades locales de la merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de Marzo, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, así como al Ayuntamiento de Roncal, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO.- Leitzarako garraioa: 2012/2013 ikasturteko gastuaren likidazioa.//Liquidación gasto transporte a Leitza curso 2012/2013.

La corporación, tras analizar el escrito remitido por el Ayuntamiento de Larraun, relativo a la liquidación de los gastos correspondientes al transporte a Leitza curso 2012-2013, por unanimidad (8) de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación correspondiente al gasto que conlleva el transporte de alumnos al centro de Leitza, y que en el caso de Lekunberri, asciende a la cantidad de 4.583,70.- euros.

PUNTO DECIMO.- Mailope aldizkariaren aldeko kontzertua: gonbidapena.//Invitación concierto Mailope.

Se da cuenta de la carta de invitación remitida por los responsables de la revista Mailope, invitando a participar en los actos de conmemoración de los 20 años de su creación.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Vodafoneko antelaren inguruko proposamena.//Propuesta sobre la antena de Vodafone.

Por la concejal Sra. Aisa, se expone el contenido de la moción presentada, y cuya copia debidamente diligencia se adjunta al expediente de la sesión.

La propuesta realizada en general solicita, que en la línea de rebajas que la empresa esta solicitando en su contrato con el Ayuntamiento, se propone que esa misma línea de rebaja sea aplicada a los contratos telefónicos suscritos con ella.

Por al alcaldía se contesta que considera no es necesaria la aprobación de la propuesta presentada porque lo que ahora se solicita ya se esta aplicando, pues esos descuentos ya se están aplicando en las tarifas que se vienen cobrando al Ayuntamiento.

Sometida la propuesta de aprobación al pleno de la corporación, la misma no prospera, al contar con los votos favorables de los 3 concejales del grupo municipal Bildu (Sras/Sres. Betelu, Aisa y Urbizu) y los 5 votos en contra de los concejales de Lekunberriko Taldea, (Sras/Sres. Aierdi; Azcona; Aldareguia, Apezetxea y Tabar.)

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Convenio Colaboración Jefatura de Trafico.

Por la alcaldía se propone la aprobación del Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el Intercambio de Información y la mutua Colaboración Administrativa.

Dado que es un punto no incluido en el punto del Orden del Día, debe someterse a aprobación la inclusión del mismo.

Por el Concejal Sr. Betelu, y con anterioridad a ello, se propone dejar el tema sobre la mesa, dado que no les ha dado tiempo a estudiar el contenido del citado convenio.

Por la alcaldía se contesta que no hay mayor problema y que en su caso se traerá para su debate y aprobación en su caso en el próximo pleno, accediendo con ello a lo solicitado por el Sr. Betelu.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Epaiketa Político Gehiagorik Ez.// No más Juicios Políticos.

Por la concejal Sra. Urbizu, se pasa a exponer el contenido de la moción cuya aprobación se propone, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión del mismo en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes (8) de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda su inclusión.

Se procede a dar lectura por la Sra Urbizu, del contenido de la moción, y que textualmente dice lo siguiente:

“Urriaren 14an eta 17an hamarnaka Euskal Herritarren aurkako epaiketa hasi zen Espainiako Entzutegi Nazionalan. Azken urteetan zain egon ondoren, batzuen kasuan gainera hamar urte baino gehiago, epaiketa azken urratsera heldu da.

Urteetako ibilbideak argi eta garbi erakutsi du, salbuespeneko legeriaren itzalean, lan politikoa egiten ari ziren euskal herritarrak zigortu dituztela. Ehunka izan dira herri honetan, hauteskundeetan parte hartu nahi izateagatik, herri proiektuak aurrera ateratzen lana egiteagatik, sektore desberdinen kezka bere egin eta politikoki erantzuteagatik auziperatu eta kartzelaratu dituztenak.

Euskal Herrian, konponbide eta bake haizea indartsu dabilen honetan, iraganeko egoeretara itzultzerik ez du onartzen gizarteak. Sufrimendu fasea gainditu eta elkarrizketa, akordioa eta aukera politiko guztiekiko errespetua oinarri izango duen egoera behar dugu. Eta kontrako norabidean ematen diren urratsak baztertu egin behar direla argia da

Gauzak horrela urrian hasi diren epaiketa hauek, eta jarraian burutuko direnak testuinguru berean emango direla kontutan hartuta, garai berria zabaltzeko Euskal Herriak agertu duen erabakiari eraso egiten diete, konponbide baketsua blokeatu asmoz.

Hau guztia kontutan hartuta, Lekunberriko udalak honako erabaki hau hartzen du.

Ez daitezela epaiketa politiko gehiagorik egin.

Eskandaluzko instrukzio bidegabeetan oinarritutako epaiketa guztiak artxiba daitezela.

Aniztasun politikoa eta elkartzeko adierazpen nahiz askatasun politikorako funtsezko eskubideak baldintzarik gabe errespetatu daitezela;

Elkarbizitza demokratikorako oinarri sendoak ezar ditzagula. “

“Los días 14 y 17 de octubre, comenzaron en la Audiencia Nacional española dos macro juicios en contra de decenas de ciudadanos vascos. Tras una demora que se ha alargado hasta diez años en algunos casos.

Con el transcurso de los años, ha quedado en evidencia que las leyes de excepción buscan castigar a ciudadanos vascos por su trabajo político. En este pueblo, son cientos los ciudadanos vascos que han sido encarcelados o encausados por querer participar en las elecciones, por trabajar en favor de proyectos de pueblo, por hacer suyas las preocupaciones (de diferentes sectores) y responder a ellas con su trabajo político.

En el actual contexto que vive Euskal Herria, con vientos que impulsan hacia la resolución y la paz, la sociedad no acepta volver a escenarios del pasado. Debemos superar la fase del sufrimiento y dar pie a un escenario de diálogo, acuerdo y respeto a todas las opciones políticas. Por lo tanto, rechazamos totalmente acciones contrarias a buscar este escenario.

Los dos juicios previstos para el mes de octubre, así como otros pendientes de celebración, los enmarcamos como un ataque a la voluntad que Euskal Herria, ha expresado para abrirse al nuevo tiempo, en un claro intento de bloquear una solución pacífica.

Por ello desde el Ayuntamiento de Lekunberri, tomamos esta decisión:

Que ya no se celebren más juicios políticos.

Que se sobresean todos los juicios basados en flagrantes, arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales.

Que se ejerza el respeto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión.

Que asentemos unas bases sólidas de convivencia democrática.”

Por la alcaldía, se señala que su grupo esta de acuerdo en aprobar los cuatro puntos en los que se concreta la moción, si bien no quieren a valorar ni debatir el contenido previo de la moción, ni resto de las cuestiones planteadas en dicho texto.

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad (8), de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda:

Primera.- Aprobar los siguientes puntos:

a.- Hau guztia kontutan hartuta, Lekunberriko udalak honako erabaki hau hartzen du.

b.- Ez daitezela epaiketa politiko gehiagorik egin.

c.- Eskandaluzko instrukzio bidegabeetan oinarritutako epaiketa guztiak artxiba daitezela.

d.- Aniztasun politikoa eta elkartze, adierazpen nahiz askatasun politikorako funtsezko eskubideak baldintzarik gabe errespetatu daitezela;

e.- Elkarbizitza demokratikorako oinarri sendoak ezar ditzagula.

a.- Que no se celebren más juicios políticos.

b.- Que se sobresean todos los juicios basados en fragantes, arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales.

c.- Que se ejerza el respeto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión.

d.- Que asentemos unas bases sólidas de convivencia democrática.

PUNTO DECIMO CUARTO.- Galdrak eta Eskakerak.//Ruegos y preguntas.

Por el Concejil Sr. Betelu se formulan las siguientes preguntas:

1.- Sobre la propuesta registrada por la empresa Gas Natural para la realización de obras de instalación de gas en parte del pueblo y sobre las condiciones que se le va a exigir en su caso.

Por la alcaldía se contesta que el expediente esta en fase de tramitación previa, en distintas instancias y organismos, como son la CHE; Departamento de Industria del Gobierno de Navarra..etc y que de momento no se ha adoptado acuerdo alguno al respecto.

2.- Sobre el ramal Irurtzun-Lekunberri. Por la alcaldía se contesta que se han venido realizando diversas gestiones y reuniones al respecto de dicha cuestión, si bien a día de hoy, no hay una información certera al respecto, si bien la primera idea es que el tema se esta retrasando, y de hay que en tanto en cuanto no se de respuesta a ese ramal, se estén buscando otras soluciones.

3.- Si se van a aprovechar las redes actualmente existentes de distribución de propano, a lo que por la alcaldía se contesta que parece ser las redes serían compatibles, pero que en principio no hay acuerdo entre los propietarios de la red de propano, Cepsa y la empresa Gas natural en tal sentido.

4.- Que según ha visto del proyecto presentado, Gas Natural de momento no prevé llegar al Polígono Industrial, a lo que por la alcaldía se contesta que el motivo de ello, es porque las empresas del polígono tienen su propio abastecimiento. Por ello el objetivo es abastecer al pueblo por fases, y en su día en su caso se plantearían llegar al Polígono. Que en esta línea es idea del Ayuntamiento que se convoque una reunión con los vecinos para informar de las ventajas y desventajas de tener propano o gas, así como del precio de uno y otro.

5.- Relativo al IVA de la Sociedad Municipal Garapen Elkatea, y vista la resolución dictada en ese sentido por el Gobierno de Navarra, se pregunta por el Sr. Betelu, desde que fecha es operativa o de aplicación el contenido de dicha resolución.

Por la alcaldía se contesta, que según le han comentado desde la asesoría sería de aplicación a todo el ejercicio del año 2013.

6.- Se pregunta igualmente como se encuentran los expedientes contenciosos que actualmente se tramitan en el Juzgado.

Por la alcaldía se contesta que en principio hay pendientes de resolución 3 expedientes, y que según le comenta el abogado que lleva el asunto, alguno podría resolverse en el presente año. En concreto se dice que hay en juego aproximadamente 500.000,00.- euros, que han sido adelantados prácticamente en su totalidad por el Ayuntamiento, lo que significa que de ganar los pleitos iniciados, deberían de ser devueltos en su mayoría por el Gobierno de Navarra.

7.- Por último por la Concejala Sra. Urbizu, se pregunta a la alcaldía que ha tenido conocimiento de que en el día anterior a la celebración de este pleno hubo una reunión en el Ayuntamiento convocada por Cederna, a la que no se les aviso a su grupo.

Por la alcaldía se contesta que no se les aviso, porque en principio se trataba de una reunión dirigida al Sector privado y a la cual sólo podía asistir un solo representante por cada entidad, y que por ello no se les aviso a su grupo, al igual que ocurrió con otros Ayuntamientos de donde sólo podían asistir un único representante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 05 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G Nº 086693 al G Nº 086703, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.